SEÑORES

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CEFSAMA EXPRESS CEFSAMAEXPRESS S.A

CIUDAD .-

En mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CEFSAMA EXPRESS CEFSAMAEXPRESS S.A., presento a Uds. el informe correspondiente al ejercicio del año económico 2018 que comprende desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año en cuestión. El cual, de conformidad con la resolución 90.153 del 7 de Mayo de 1990 dictado por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, lo resumo en los siguientes términos.

- He revisado el Balance General de la Compañía al 31 d Diciembre del año 2018, y los correspondientes Estados de Resultados, Cambio de patrimonio de acciones y Cambios en la situación Financiera por el ejercicio terminado en la fecha antes indicada.
- 2. Esta revisión la efectué mediante prueba de las evidencias que respaldan la cifras y revelaciones de los estados financieros, y mediante el uso de atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías con relación a esta revisión se efectuó varias pruebas de cumplimiento por parte de la compañía y la de sus administradores con relación a:
 - a) El cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatuarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general.
 - b) La custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
 - c) Que los Estados Financieros sean confiables y que hayan sido elaborados con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surjan de los registros contables de la Compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CEFSAMA EXPRESS CEFSAMAEXPRESS S.A.

Los resultados de las pruebas no me revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de los administradores, a las disposiciones mencionadas en el numeral 2 del presente informe, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre del 2018.

- No hubo, limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía, en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.
- 4. En base de la revisión y oras pruebas efectuadas, no he llegado a conocer ningún inconveniente con respecto a los procedimientos de control interno de la empresa, cumpliendo de presentación de garantías por parte de los administradores.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente

Econ. Bárbara Roldan